

Reactiva Turismo

01/09/2020

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?



SOLO PARA EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO:

- ✓ Programa dirigido solo a empresas con iniciación de actividades en 1ª categoría (SII) hasta el 28 de febrero 2019
- ✓ Con ventas netas acumuladas desde UF 200 hasta UF 25.000, entre marzo 2019 y febrero 2020
- ✓ Y con disminución de ventas en al menos un 30% entre:
 - Periodo 1: marzo-abril-mayo 2019
 - Periodo 2: marzo-abril-mayo 2020
- ✓ Cumplir con los requisitos de financiamiento para crédito FOGAPE Covid-19 con BancoEstado
- ✓ Adjunta solo la Carpeta Tributaria para solicitud de créditos (SII) en formato pdf, con todos los meses solicitados

LEE ATENTAMENTE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA REACTÍVATE TURISMO FOGAPE BANCOESTADO, A PARTIR DEL LUNES 31 DE AGOSTO

REACTIVATE TURISMO SERCOTEC

Programa que busca apoyar a las micro y pequeñas empresas del sector turismo, que tengan inicio de actividades en primera categoría hasta el 28 de febrero de 2019 ante el Servicio de Impuestos Internos; con ventas netas mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF al año, que hayan visto afectadas sus ventas en al menos un 30%, producto de la emergencia sanitaria. Además, quienes postulen a esta

convocatoria, podrían acceder al crédito Fogape Covid 19, a través de BancoEstado.

¿Quiénes pueden acceder?

- Micro y pequeñas empresas del sector turismo.
- Tener inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, hasta el 28 de febrero de 2019 y estar vigente a la fecha.
- Cumplir con los requisitos de financiamiento para crédito FOGAPE Covid-19 con Banco Estado.
- Haber disminuido las ventas en al menos un 30%, producto de la crisis sanitaria por Covid-19, comparando los períodos: marzo-abril-mayo 2019, con marzo-abril-mayo 2020.
- Registrar ventas netas mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF, desde marzo 2019 a febrero 2020.
- Otros requisitos establecidos en las Bases de Convocatoria.

¿Qué apoyo entrega?

Los beneficiados recibirán hasta \$3.000.000, el cual se calculará en relación al nivel de ventas anual de cada empresa, según los siguientes tramos:

- Tramo 1: UF 200 a UF 600 al año, hasta \$1.500.000
- Tramo 2: más de 600 UF y hasta UF 25.000 al año, hasta \$3.000.000

El período a considerar para este cálculo será desde marzo 2019 a febrero 2020.

El subsidio permite financiar activos fijos, capital de trabajo (materias primas, mercadería, pago de arriendos, sueldos, pago de servicios básicos); además de materiales necesarios para implementar protocolos sanitarios ante el Covid-19. Así también financia gastos de publicidad y difusión.

Las postulaciones para este nuevo llamado de Reactíate Turismo se realizarán de manera online entre el 31 de agosto y el 3 de septiembre del 2020.